

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.229/2012

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio actual, fue aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos núm. 13/2012 por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 133 de fecha 13 de julio, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el mismo.

Todo ello y de conformidad con el artículo 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Re-fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a conti-nuación se procede a su publicación íntegra:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presup.	Denominación	
131.2411.48035	Convenio Unión de Pequeños Agricultores	1.500,00 €

FINANCIACION: Bajas en la siguiente aplicación

Aplicación Presup.	Denominación	
131.2412.22615	Programa de promoción de sectores produc-tivos	1.500,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lucena, a 2 de agosto de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.